



EXPTE: 31/18 "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación urgente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 119, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, relacionado con los costes, de conformidad con el artículo 146.1 LCSP y publicado anuncio de licitación en el DOUE, con fecha 25 de abril de 2018 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presenta oferta a la licitación de referencia las siguientes empresas:

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

AURA ENERGÍA S.L.

TERCERO.- Con fecha 9 de mayo de 2018, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y AURA ENERGÍA S.L. que han presentado ofertas dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda, resultando que presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez subsanada por AURA ENERGÍA, S.L. la documentación requerida.

CUARTO.- La Mesa de Contratación se reúne, el día 15 de mayo de 2018, para efectuar el acto público de APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2 (siendo el precio el único criterio de adjudicación) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:





AURA ENERGIA S.L.

Suministros en alta tensión con potencia contratada mayor de 450 kW y seis periodos tarifarios.						
Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de potencia anual con impuesto eléctrico (€/Kw y año) sin IVA	41,140507	20,588060	15,067041	15,067041	15,067041	6,874556
Término de energía con impuesto eléctrico (Céntimos €/kWh) sin IVA	11,5807	10,0611	9,1337	8,0436	7,5290	6,4343

IBERDROLA CLIENTES
S.A.U

Suministros en alta tensión con potencia contratada mayor de 450 kW y seis periodos tarifarios.						
Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de potencia anual con impuesto eléctrico (€/Kw y año) sin IVA	41,140508	20,588061	15,067042	15,067042	15,067042	6,874557
Término de energía con impuesto eléctrico (Céntimos €/kWh) sin IVA	11,3033	10,1538	8,7235	7,8822	7,4699	6,7061

Con fecha 21 de mayo de 2018, la Mesa de Contratación, en sesión privada, a la vista del Informe de la asistencia técnica a la Mesa, formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, por importe de 258.761,13 €, IVA excluido, por ser la mejor oferta para la Administración.





QUINTO.- Con fecha 21 de mayo, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación. Asimismo, de conformidad con lo que establece el artículo 107.1 de la LCSP, al tratarse del suministro de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio, se le exime de la obligación de constituir garantía definitiva.

SEXTO.- Con fecha 25 de mayo de 2018, se aprueba un reajuste de anualidades con una previsión de formalización para el 18 de junio.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda de 29 de mayo de 2018.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa al "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA", a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, con C.I.F: A-95758389, domicilio social en Bilbao, C.P. 48009, Plaza Euskadi, 5, en la cuantía de 258.761,13€ (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, con C.I.F: A-95758389, en la cuantía de:

	258.761,13 € (IVA excluido)
	54.339,84 € (IVA)
Total:.....	313.100,97 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido, teniendo en cuenta la fecha de comienzo estimada del contrato:





AÑO	PERIODO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE (€)
2018	Desde el 18/06/2018 hasta el 31/12/2018	34093	13.01.00.611A.221.00	117.773,19
2019	Desde el 01/01/2019 hasta el 17/12/2019	34093	13.01.00.611A.221.00	195.327,78
TOTAL				313.100,97

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 592,54 €, IVA incluido; se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.01.00.611A.221.00, proyecto 34093, siendo el código CPV 0931000-5 "Electricidad".

CUARTO.- Nombrar a Bartolomé Sánchez Escámez, Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Consejería de Hacienda, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 LCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 50 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

